



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las dieciséis horas del veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Magistrada Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, con la ausencia del Magistrado José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta inicia la sesión privada convocada para el análisis y resolución de asuntos de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a los acuerdos de sala de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-141/2018, SUP-JDC-142/2018 y SUP-JDC-151/2018.

En primer lugar, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-141/2018, somete a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en el que propone lo siguiente:

SUP-JDC-141/2018

PRIMERO. Es improcedente conocer el juicio ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda del juicio ciudadano en que se actúa a recurso partidista de queja contra órgano de la competencia de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, en los términos precisados en esta ejecutoria.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto se aprueba por unanimidad.

Enseguida, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en el juicio ciudadano SUP-JDC-151/2018, somete a consideración de las Magistradas y los Magistrados, el proyecto respectivo, en los siguientes términos:

SUP-JDC-151/2018

PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se reencauza este medio de impugnación a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional para que, dentro del plazo señalado, resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO. Se ordena a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional que informe a esta Sala Superior sobre el cumplimiento que dé al presente acuerdo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Finalmente, la Magistrada Presidenta, Janine M. Otálora Malassis, ponente en el juicio **SUP-JDC-142/2018**, expone las razones y fundamentos del proyecto respectivo, en el que se propone lo siguiente:

SUP-JDC-142/2018

PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Francisco Velázquez Tapia.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación intentado para que sea conocido y resuelto por la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, en los términos precisados en este acuerdo, para que resuelva lo que en derecho corresponda.

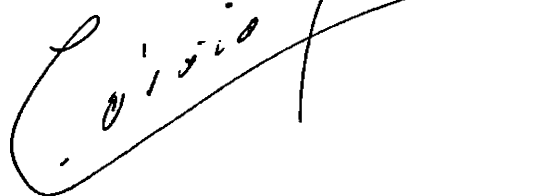
TERCERO. Remítanse a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que se deje en autos, para que, en uso de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.

Al no suscitar discusión, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las dieciséis horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.

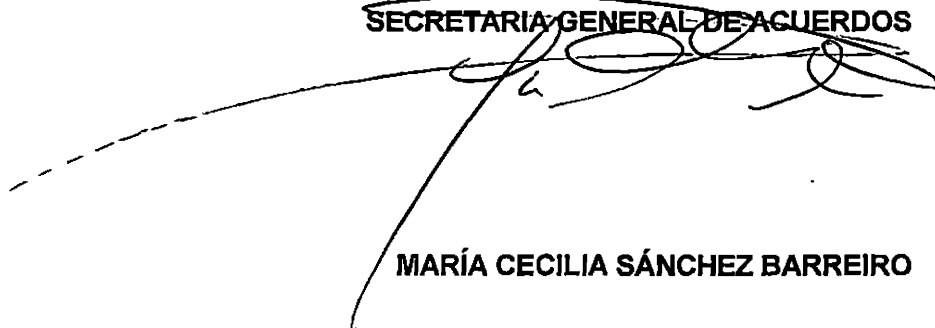
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO